

Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de marzo de 2022 a las 08:36:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2021 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, proyecto de rehabilitación integral del centro cívico v centenario, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

3.- Apertura y calificación administrativa: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local (LOTES 1, 2 Y 3).

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 1.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 2.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 3.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 18/2021 - Servicio de retirada, tratamiento, descontaminación y baja administrativa de los vehículos abandonados en el término municipal de Huelva.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTE 1.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTE 2.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 31/2021 - Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.

13.- Propuesta adjudicación: 31/2021 - Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.

14.- Aprobación de acta: MC 04-03-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 04-03-2022.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	B86411162
CARSA	A48228399
DELENDASOLAR, S.L	B02796910

Asimismo, se hace constar que la propuesta presentada por la entidad Fundación Delegación Fundación Finnova, con CIF W0173298A, se ha presentado en la plataforma fuera del plazo concedido para la presentación de ofertas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa y de criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente contenido:

ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@cercania.eu y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia



Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Declaración confidencialidad, declarando confidencial la memoria técnica aportada.
- Memoria técnica.

CARSA

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: acollado@carsa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad, declarando que ninguno de los documentos administrativos y técnicos y ni datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.
- Memoria técnica.
- Declaración responsable acerca del equipo de trabajo ofertado.

DELENDIA SOLAR, S.L

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: maricarmen.bernal@dsconsultores.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad, declarando que no se declara confidencial ningún aspecto de la oferta.
- Memoria técnica.
- CV del equipo de trabajo ofertado.
- ROLECE, certificados de la AEAT y TGSS. Seguro de RC.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir a los tres licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y remitir la información referida a los criterios basados en juicio de valor a D. Francisco J. Tenorio Salgado, Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 46/2021 - OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CÍVICO V CENTENARIO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L.

B18951269

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ARIDOS LA MATILLA SLU



- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad.
- Propuesta económica: 274.250,40 euros más 57.592,58 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Propuesta de reducción en el plazo de ejecución: una semana.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de seis trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: no oferta ninguna mejora.

SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@codepi-velez.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 265.613,58 euros más 55.778,85 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Propuesta de reducción en el plazo de ejecución: 2 semanas.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 18 meses.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 7.767,52 euros más 1.631,18 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre (criterios cuantificables automáticamente) a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO TERCERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL (LOTES 1, 2 Y 3).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (LOTE 2)	B12022711
ITURRI S.A. (LOTE 2)	A41050113
SATARA SEGURIDAD S.L.L. (LOTES 1, 2 Y 3)	B98001282

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

CALZADOS CANOS GARCIA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@segarra.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento administrativo o técnico, ni ningún dato presentado en este concurso.

ITURRI S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: frojano@iturri.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad, declarando confidenciales todos los ensayos presentados a la licitación.
- Certificación ISO 27001:2013.

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@sataraseguridad.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: fichas técnicas, muestras y plataforma web.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

PUNTO CUARTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 1 (SUMINISTRO DE TEXTILES - VESTUARIO TÉCNICO Y DE REPRESENTACIÓN).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 1 de la licitación, con el siguiente contenido:

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 103.101,70 euros e IVA de 21.651,36 euros, para un total de 124.753,06 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **21,40%**.
- Compromiso debidamente firmado, un plazo de entrega, de 10 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL, 2XL.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO QUINTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 2 (CALZADO DE UNIFORMIDAD).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 2 de la licitación, con el siguiente contenido:



SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **21,30%**.
- Compromiso debidamente firmado, un plazo de entrega, de **2 días**, tras la firma de posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41,42,43,44 y 45, de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

CALZADOS CANOS GARCIA S.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **15%**.
- Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44 45 de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.

ITURRI S.A.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **20%**.
- Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44 45 de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones de niveles de certificación.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Link para ver pedidos.
- Certificación ISO 27001:2013.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SEXTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 3 (SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 3 de la licitación, con el siguiente contenido:

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 39.115,72 euros e IVA de 8.214,30 euros, para un total de 47.330,02 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **8,30%**.



- Compromiso debidamente firmado, de un plazo de entrega, de **2 días**, tras la firma de posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SÉPTIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 18/2021 - SERVICIO DE RETIRADA, TRATAMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. B21027313
TALLERES MELLI, S.L. B21179353

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: j.martinez@antonioespana.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable del licitador, indicativa de que cumple tanto las obligaciones establecidas en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre vehículos al final de su vida útil, como los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso.
- Documentación acreditativa de disponer de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Propuesta económica, conforme al siguiente desglose:

TIPO	PRECIOS PARCIALES	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (I.V.A. incluido)
Vehículos turismo, furgoneta o vehículo análogo	0,14 € por kilo de hierro x 1000 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	175 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 160 euros para</i>	0 €	175 €



	3,5 € por kilo de cobre x 10kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)	<i>turismos, furgonetas o análogos)</i>		
Motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo	0,14 € por kilo de hierro x 100 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	21 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 19 euros para motocicletas, ciclomotor o análogos)</i>)	0 €	21 €
	3,5 € por kilo de cobre x 2 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)			

TALLERES MELLI, S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: alejandro.arac@hotmail.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Inscripción en el Registro de grandes productores de residuos peligrosos.
- Documentación acreditativa de solicitar la prórroga de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).
- Anexo V (tratamiento de datos de carácter personal).
- Propuesta económica, conforme al siguiente desglose:

TIPO	PRECIOS PARCIALES	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (I.V.A. incluido)
Vehículos turismo, furgoneta o vehículo análogo	0,15 € por kilo de hierro x 1000 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	182 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 160 euros para turismos, furgonetas o análogos)</i>)	38,22 €	220,22 €
	3,2 € por kilo de cobre x 10kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)			
Motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo	0,15 € por kilo de hierro x 100 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	20 € (<i>respetando el tipo mínimo de</i>	4,2 €	24,2 €



	3,2 € por kilo de cobre x 2 kg. (respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.)	licitación de 19 euros para motocicletas, ciclomotor o análogos)		
--	--	--	--	--

A continuación, tras admitir a los dos licitadores presentados, previo comprobación del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico ÚNICO a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO OCTAVO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 4/2021 - OBRAS DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 4/2021, de contratación de la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO DE “SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA”, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Fernando Barón Pérez, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 29 de enero de 2021, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiego y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de enero de 2022. con un presupuesto máximo de licitación 470.198€ e IVA por importe de 47.019,80 € sumando un total de 517.217,80 €.

Con fecha 18 de enero de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 22 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal” sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva, a la entidad Áridos La Matilla, S.L.U. con C.I.F. B21228614 y correo a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es, por un importe 470.198,00 € euros, (MÁS 10% IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres y unas mejoras por importe de 12.278,94€ más IVA del 10% de 1.227,89€, de acuerdo a lo establecido PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la empresa Áridos La Matilla, S.L.U. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes al año 2019.
- Relación de los trabajos ejecutados en los últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.



- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 23.509,90 euros.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Contrato de Seguro Todo Riesgo Construcción.*
- *Relación de trabajadores. Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Declaración de no estar obligado a presentar Plan de igualdad.*
- *Subcontratación: certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO NOVENO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 30/2021 - SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE QUE OFREZCA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGADOS EN LA LEYES 39 Y 40 DE 2015 Y QUE INTEGRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON: EL REGISTRO ELECTRÓNICO, PADRÓN DE HABITANTES, SEDE ELECTRÓNICA, PLATAFORMAS DEL ESTADO (NOTIFIC@, APODER@, [HABILIT@...ARCHIVE](#)). LOTE 1.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 30/2021, para la contratación del suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Superior, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, fue aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Daniel Mantero Vázquez, de fecha 19 de agosto de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 613.500 € más IVA (21%) 128.835€ lo que supone una cantidad total de 742.335,00 €.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

ATM Grupo Maggioli S.L. Lote 2
Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U Lotes 1 Y 2

B28798775
B41632332



Cibernos Consulting	Lote 1	A46354429
GRUPO MEANA, S.A.	Lote 2	A33234717
Guadaltel, S.A	Lote 2	A41414145
Spai Innova Astígitas S.L.	Lote 1	B41805557
T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	Lotes 1 Y 2	A81608077

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, procede a la apertura del Sobre Uno, de documentación administrativa, acordando admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS", de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido con fecha 7 de febrero de 2021.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 11 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@....archive](#)), Lote 1 (Gestión de la población: Aplicación para la gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes y del Territorio), a la entidad Spai Innova Astígitas S.L., con CIF B41805557, por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e IVA por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de setenta y un mil novecientos noventa y cinco euros (71.995,00 €), con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:

- Existencia de servicios web de tipo SOAP.
- Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):
- Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algún momento se activen como obligatorios.

Con fecha, de fecha 16 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Spai Innova Astígitas S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Rolece acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar.
- Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.
- DNI representante.
- Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales.
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.
- Seguro de responsabilidad civil: póliza de responsabilidad civil con la entidad Hiscox, S.A., Sucursal en España y número de póliza HD IP6 2047021.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.



- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.*
- *Constitución de la garantía definitiva, por un importe de 2.975 euros.*
- *Anexo IV debidamente firmado donde se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria,*
- *Anexo V debidamente firmado donde se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismos, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria.*
- *Declaración de donde se encuentran ubicados los servidores.*
- *Declaración de contratación personas con discapacidad.*
- *Declaración de no obligación de tener Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato a la entidad SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DÉCIMO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 30/2021 - SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE QUE OFREZCA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGADOS EN LA LEYES 39 Y 40 DE 2015 Y QUE INTEGRO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON: EL REGISTRO ELECTRÓNICO, PADRÓN DE HABITANTES, SEDE ELECTRÓNICA, PLATAFORMAS DEL ESTADO (NOTIFIC@, APODER@, [HABILIT@....ARCHIVE](#)). LOTE 2.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 30/2021, para la contratación del suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@....archive](#)), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Superior D. Manuel Ignacio Castaño Sousa y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, fue aprobado por Decreto Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Daniel Mantero Vázquez de fecha 19 de agosto de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 613.500 € más IVA (21%) 128.835€ lo que supone una cantidad total de 742.335,00 €.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

<i>ATM Grupo Maggioli S.L. Lote 2</i>	<i>B28798775</i>
<i>Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U Lotes 1 Y 2</i>	<i>B41632332</i>
<i>Cibernos Consulting Lote 1</i>	<i>A46354429</i>
<i>GRUPO MEANA, S.A. Lote 2</i>	<i>A33234717</i>
<i>Guadaltel, S.A Lote 2</i>	<i>A41414145</i>
<i>Spai Innova Astígitas S.L. Lote 1</i>	<i>B41805557</i>
<i>T-Systems ITC Iberia, S.A.U. Lotes 1 Y 2</i>	<i>A81608077</i>



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, acordando admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS" de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite con fecha 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 7 de febrero de 2021.

La Mesa de Contratación, en reunida en sesión ordinaria el día 11 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 2 del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@...archive), a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., con CIF A33234717, por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €), con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:

- Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.
- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetirlos sin necesidad de volver a definirlos.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.
- Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.
- Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.
- La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las



necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 16 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Spai Innova Astigitas S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *Rolece acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar acompañada de declaración de veracidad.*
- *Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.*
- *DNI representante.*
- *Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales.*
- *Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.*
- *Seguro de responsabilidad civil. póliza de responsabilidad civil frente a terceros con la entidad MAPFHRE y número de póliza 0971270058665 y compromiso de renovación.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.*
- *Constitución de la garantía definitiva, por un importe de 17.250 euros.*
- *Anexo IV debidamente firmado, donde se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria,*
- *Anexo V debidamente firmado, donde se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismos, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria.*
- *Declaración de ubicación de servidores.*
- *Declaración de contratación personas con discapacidad.*
- *Declaración Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, acompañado del mismo publicado en BOE.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 86/2021 - CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" (ARQUITECTO PÉREZ CARASA -BERDIGÓN-JESÚS NAZARENO –MARINA) 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE –DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 DE LA CALLES CONCEPCIÓN – PALACIO-ARQUITECTO PÉREZ CARASA, BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO –MARINA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 86/2021, para la contratación del contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) para el año 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 322.314,05 euros más IVA de 67.685,96 euros, sumando un importe total de 390.000,00 euros y un valor estimado de 471.074,36€, de conformidad con lo establecido en el art. 101 de LCSP para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, procede a la apertura del Sobre UNO, que contiene la documentación administrativa, acordando, admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS" de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre a la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite con fecha 26 de enero de 2022.

Con fecha 28 de enero de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Arquitecto Municipal y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente. Con fecha 8 de febrero de 2021, se emite dicho informe, señalando que la oferta presentada por la empresa Klipervip S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2022, se emite informe definitivo de valoración y adjudicación.

La Mesa de Contratación, en reunida en sesión ordinaria el día 22 de febrero de 2022, en su punto dieciocho acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina a la entidad, Ilumep Pinos Puente, S.L., con CIF : B18385724 y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 5.281,94 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 157 m², siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido) y el servicio de montaje y desmontaje para el año 2023 y sus posibles prórrogas por un importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20€, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Ilumep Pinos Puente S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la



siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar.
- Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales año 2020.
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución y acreditación de disponer de técnico para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, aportando para ello certificado de colegiación y adscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.
- Garantía definitiva, por un importe de 16.022,69 euros.
- Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros.
- TC 1 y TC2, que acredita no tener obligación de contratar trabajadores con discapacidad ni plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ILUMEP PINOS PUENTE S.L, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 31/2021 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del Decreto de fecha 3 de marzo de 2022, de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, con el siguiente contenido:

“Visto el expediente 31/2021 para la contratación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (247.933,89 €), más cincuenta y dos mil sesenta y seis euros con once céntimos (52.066,11 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de trescientos mil euros (300.00,00€). Visto que con fecha 25 de agosto de 2020 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE, concediéndose hasta el 22 de septiembre de 2020 para que los interesados pudieran presentar sus proposiciones.

Visto que, por parte la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación, dentro del plazo concedido y que se refieren a:



Entidad	C.I.F.	Fecha y hora de presentación
<u>ACEINSA LEVANTE S.A.</u>	A54569983	16-11-2021 16:10
<u>ACEINSA MOVILIDAD SA</u>	A84408954	16-11-2021 15:50
<u>ACEINSA SALAMANCA S.A.</u>	A37500725	16-11-2021 16:29
<u>Api Movilidad, S.A.</u>	A78015880	17-11-2021 09:46
<u>JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</u>	B90453127	16-11-2021 13:01
<u>PROSEÑAL, S.L.U.</u>	B59720987	27-10-2021 12:33
<u>SEROVIAL, S.L</u>	B96913579	04-11-2021 13:39
<u>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.</u>	B41637836	16-11-2021 12:29
<u>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</u>	A42004598	16-11-2021 09:44
<u>VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.</u>	A28760692	17-11-2021 09:31
<u>WISEVER S.L.</u>	B02159531	18-10-2021 16:44

Visto escrito del Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, de fecha 31 de enero de 2022 en el que solicita, de conformidad con el art. 152.1 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la decisión de no adjudicar el contrato derivado del procedimiento de adjudicación 31/2021 "Contratación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual" por los motivos expuestos a continuación:

"Como es sabido, este pliego pretendía cubrir el servicio de mantenimiento de la señalización de la Ciudad de Huelva hasta que entrara en vigor (el 4 de julio del presente año 2022) el pliego 1/2022 "MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN y CONSERVACIÓN de las INSTALACIONES SEMAFÓRICAS y del CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO, así como de la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO de la CIUDAD DE HUELVA", que cubre tanto la señalización como la semaforización de la Ciudad, pero debido a determinadas circunstancias en el proceso de licitación (presuntas prácticas colusorias por parte de algunos licitadores, bajas temerarias, ...) la adjudicación de este pliego 31/2021 se ha retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que ya incluye al primero.

Por dichas circunstancias, ya NO es necesario ni interesa a este Ayuntamiento continuar con la adjudicación de este pliego 31/2021, ya que sería un gasto económico poco eficiente al adjudicarse en breve un pliego mayor que incluye las prestaciones de este servicio de señalización".

Visto el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre en el que se dispone que podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

Primero.- Renunciar a la adjudicación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual, motivado por determinadas circunstancias en el proceso de licitación que han hecho que la adjudicación de este pliego 31/2021 se haya retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que incluye al primero, deviniendo no conveniente y antieconómica la tramitación y adjudicación de dicho procedimiento siendo por tanto, razones de interés público las que justifican la decisión, de conformidad con lo previsto en el art.152.3 de la LCSP.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE."

PUNTO DECIMOTERCERO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 31/2021 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Conforme a lo expuesto en el punto anterior, se renuncia al procedimiento, por determinadas circunstancias en el proceso de licitación que han hecho que la adjudicación de este pliego 31/2021 se haya retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que incluye al primero, deviniendo no conveniente y antieconómica la tramitación y adjudicación de dicho procedimiento siendo por tanto, razones de interés público las que justifican la decisión, de conformidad con lo previsto en el art.152.3 de la LCSP.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 04-03-2022 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 4 de marzo de 2022.

A continuación, siendo diez horas y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).